



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 068-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa L., 25 de julio de 2019

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio del 2019, en orden del día, sobre **"PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ALZA DE TARIFAS DISPUESTAS POR EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS Y EPS TACNA S.A."**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 56-2018-SUNASS-CD, de fecha 21 de diciembre del 2018, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento, aprobó la fórmula tarifaria que será de aplicación por la EPS TACNA S.A. para el quinquenio regulatorio 2019-2024, mediante el cual se aprueba incrementos tarifarios base e incrementos tarifarios colaterales;

Que, la constitución Política del Perú, en sus artículo 7° y 65° expresan que: todos tenemos derecho a la protección de nuestra salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; además de resaltar la función tutelar del Estado en defensa del interés de los consumidores y usuarios.

Que, de igual forma el artículo 195° de la constitución señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros aspectos para administrar sus bienes, desarrollar y regular actividades, así como servicios en materia de salud y saneamiento conforme a Ley.

Que, habiéndose pronunciado el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2019-MDCGAL-T, de fecha 27 de febrero del 2019, en el sentido de "Pronunciarse en contra del Incremento de las Estructuras Tarifarias de los servicios de saneamiento prestados por la EPS Tacna S.A.

Que, en tal sentido se hace urgente que el Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como representante más cercano de los vecinos albarracinos y como defensor incondicional del interés colectivo dentro de un estado de derecho; se pronuncie con firmeza y muestre enérgicamente su rechazo a los reajustes de tarifas dispuestas por el concejo Directivo de la SUNASS y EPS TACNA S.A.

Que, habiendo compromisos públicos adquiridos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna y el Gobernador Regional, en el sentido de realizar las gestiones necesarias a fin de suspender el incremento tarifario de los servicios que brinda la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Tacna, a través de la revisión del Plan Maestro Optimizado de esta entidad.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 068-2019-MDCGAL-T

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRONUNCIARSE a favor de "SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ALZA DE TARIFAS APLICADAS POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS TACNA S.A.".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR mediante oficio la presente a la EPS TACNA S.A., Municipalidad Provincial de Tacna. Gobierno Regional de Tacna, así como a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a fin de que en merito a sus funciones se puedan tomar las medidas necesarias a fin de atender lo solicitado.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, nuestro pleno respaldo a los reclamos realizados por los vecinos del distrito, así como a todas las organizaciones sociales, por los injustos incrementos en el costo de las tarifas por servicios de saneamiento aplicados por la EPS TACNA S.A., y aunamos al pedido de Suspensión del Incremento Tarifario hechos por los mismos.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI
ALCALDE

C.c
Alcalde
GM
GAJ
GSGII
Interesado
Archivo